



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL HOMBRE Y  
VIOLENCIA FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL DE  
MOQUEGUA, 2023**

**PRESENTADO POR**

**BACH. CARLOS DANIEL LIPA JARECCA  
BACH. ANGEL DAMIAN VERASTEGUI PONCE**

**ASESOR**

**DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA-PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (\_\_\_) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (\_\_\_) /

### VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL HOMBRE Y VIOLENCIA FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023

Presentado por el (la):

**BACH. CARLOS DANIEL LIPA JARECCA**  
**BACH. ANGEL DAMIAN VERASTEGUI PONCE**

Para obtener el grado académico (\_\_\_) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (\_\_\_) ABOGADO asesorado por el/la DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI, asesor con Resolución de Decanato N°0216-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. CARLOS DANIEL LIPA JARECCA BACH. ANGEL DAMIAN VERASTEGUI PONCE	VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL HOMBRE Y VIOLENCIA FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2023	8%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 8%, que está por debajo del límite PERMITIDO por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 09 de MAYO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA</b> .....	<b>i.</b>
<b>PÁGINA DE JURADO</b> .....	<b>ii.</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>iv</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>ix</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>x</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xi</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>13</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	13
1.2. Definición del problema .....	15
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.....	16
1.5. Variables y operacionalización .....	17
1.6. Hipótesis de la investigación .....	20
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>21</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	21
2.2. Bases teóricas .....	24
2.3. Marco conceptual .....	29
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO</b> .....	<b>32</b>

3.1.	Tipo de investigación.....	32
3.2.	Diseño de investigación.....	32
3.3.	Población y muestra .....	33
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	34
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	35
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>		<b>36</b>
4.1.	Presentación de resultados por variables .....	36
4.2.	Contrastación de hipótesis .....	40
4.3.	Discusión de resultados .....	42
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		<b>46</b>
5.1.	Conclusiones.....	46
5.2.	Recomendaciones .....	48
<b>REFERENCIAS</b> .....		<b>50</b>
<b>ANEXOS</b> .....		<b>53</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Cuadro de operacionalización de variables</i> .....	19
<b>Tabla 2</b> <i>Confiabilidad</i> .....	35
<b>Tabla 3</b> <i>Análisis de la variable “Vulneración de la dignidad del hombre”</i> .....	36
<b>Tabla 4</b> <i>Análisis de la variable “Violencia familiar”</i> .....	38
<b>Tabla 5</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	40
<b>Tabla 6</b> <i>Relación entre “Vulneración de la dignidad del hombre” y “Violencia familiar”</i> .....	41
<b>Tabla 7</b> <i>Relación entre “Funciones constitucionales de la dignidad” y “Violencia familiar”</i> .....	41
<b>Tabla 8</b> <i>Relación entre “Principales derechos que lo enarbolan” y “Violencia familiar”</i> .....	42

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Vulneración de la dignidad del hombre”</i> .....	37
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de las dimensiones de la variable “Violencia familiar”</i> .....	39

## RESUMEN

La intención del estudio ha sido determinar la relación entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023. Manteniendo un tipo de investigación básico, se ha incurrido en el empleo del cuestionario para aplicarlo hacia 64 especialistas en derecho. Los hallazgos revelaron una asociación notablemente significativa, manifestada a través de coeficientes de 0.500, 0.323 y 0.487. Estos valores representan respectivamente la conexión entre la transgresión de la dignidad humana y el maltrato en el ámbito familiar, la relación entre las funciones constitucionales de dicha dignidad y dicho maltrato, así como la vinculación entre los derechos esenciales que defienden la dignidad y la violencia en el seno familiar. La investigación llevó a determinar que esta última forma de violencia atenta contra la dignidad esencial del hombre menoscaba sus derechos fundamentales y debilita su autoapreciación y autonomía individual. También se identificó que la violencia familiar transgrede los postulados constitucionales que mandatan el respeto y salvaguarda de los derechos humanos. Se confirmó, además, que tiene un impacto negativo en derechos clave como la integridad física y mental, la libertad de la persona y la igualdad ante la ley. De esta forma, se concluyó una clara correspondencia entre la infracción de la dignidad humana y la violencia doméstica, con efectos inmediatos y adversos sobre las libertades y el bienestar del individuo.

**Palabras clave:** Vulneración, dignidad del hombre, funciones constitucionales, agresiones físicas, violencia familiar.

## ABSTRACT

The intention of the study has been to determine the relationship between the violation of man's dignity and family violence, Judicial District of Moquegua, 2023. Maintaining a basic type of research, the questionnaire has been used to apply it to 64 specialists in right. The findings revealed a remarkably significant association, manifested through coefficients of 0.500, 0.323, and 0.487. These values respectively represent the connection between the transgression of human dignity and abuse in the family environment, the relationship between the constitutional functions of said dignity and said abuse, as well as the link between the essential rights that defend dignity and violence in the family heart. The investigation led to determining that this last form of violence violates the essential dignity of man, undermines his fundamental rights and weakens his self-esteem and individual autonomy. It was also identified that family violence transgresses the constitutional postulates that mandate respect and safeguarding of human rights. It was also confirmed that it has a negative impact on key rights such as physical and mental integrity, personal freedom and equality before the law. In this way, a clear correspondence was concluded between the infringement of human dignity and domestic violence, with immediate and adverse effects on the freedoms and well-being of the individual.

**Keywords:** Violation, dignity of man, constitutional functions, physical attacks, family violence.



## INTRODUCCIÓN

El escenario principal de atención se centra en la violencia hacia hombres por parte de sus parejas, un problema social que a menudo se pasa por alto debido a los estereotipos de género. Estudios, como el de Navarro et al. (2019), muestran que esta violencia es mal vista y poco discutida, silenciando a las víctimas masculinas. Internacionalmente, se ha observado un aumento de casos en países como España, México y Ecuador, donde los hombres sufren violencia psicológica y física. Sin embargo, estos incidentes rara vez reciben atención adecuada por parte de las autoridades, como señala Delgado (2022), lo que deja a los hombres víctimas sin defensa jurídica contra la violencia.

De acuerdo con la información brindada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, durante el año 2021, se proporcionó asistencia a alrededor de 160,000 individuos afectados por conflictos de violencia en el contexto familiar, de los cuales aproximadamente un 14% correspondían a varones. Estos han sufrido distintos tipos de agresiones. La prevalencia de agresiones domésticas a hombres en la nación se ve agravada por la insuficiencia de mecanismos gubernamentales y por las nociones preconcebidas ligadas al género que dificultan que las víctimas de sexo masculino expresen sus experiencias (Camizan y Navarro, 2022). Las acciones de amparo implementadas por magistrados especializados en familia y efectivos de la Policía Nacional del Perú tienen como meta impedir que acontecimientos violentos se repitan y velar por la seguridad de los afectados y de sus allegados. No obstante, la continuidad de actos violentos insinúa que estas medidas podrían no estar logrando el efecto disuasivo esperado para prevenir la conducta de los victimarios (Vilchez, 2022).

En el ámbito local del distrito judicial de Moquegua, se ha observado un aumento significativo en las denuncias y expedientes relacionados con la violencia familiar en los últimos años. Estos casos involucran tanto a hombres como a mujeres como víctimas, aunque se ha notado que muchos hombres afectados no recibieron la ayuda ni la protección necesarias. Por consiguiente, la investigación, basada en sus resultados, busca establecer la relación entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar en este distrito específico. Ante ello, se

alcanzó a plantear la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la relación entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

Desde el prisma social, se ha establecido que la violencia intrafamiliar constituye un desafío profundamente enraizado en diversas culturas, repercutiendo de manera directa en el bienestar humano. El análisis detenido de esta problemática ha posibilitado el reconocimiento de tendencias y elementos causales, sobre todo en la esfera jurídica, donde la transgresión a la dignidad humana resulta de especial consideración. Este escrutinio ha incrementado la percepción social al respecto e inducido una transición relevante hacia comunidades más equitativas y libres de violencia. En el ámbito técnicamente especializado, la indagación ha desvelado información puntual y novedosa, con un enfoque legal preponderante, ofreciendo así un marco de referencia valioso para otros estudiosos, en particular en la región de Moquegua. Gracias a este punto de vista, se ha obtenido una mayor comprensión de las maneras en que la violencia intrafamiliar menoscaba la dignidad humana, lo que ha favorecido la formulación de estrategias para elevar la calidad de vida de los individuos afectados.

El estudio se organizó en cinco secciones fundamentales para alcanzar los objetivos estipulados. Se inició dilucidando la problemática de interés, definiendo objetivos claros, identificando las variables y fundamentando la importancia del tema abordado. Posteriormente, se construyó el marco teórico y se localizaron investigaciones previas relacionadas con la temática de estudio. Lo siguiente consistió en detallar las tácticas metodológicas empleadas para obtener la información esencial. Durante la etapa de resultados, se dedicó a la interpretación y sistematización de los datos recabados, considerando las contribuciones de otros especialistas. Finalmente, la investigación desveló las deducciones y sugerencias obtenidas de la evaluación realizada, incluyendo también una lista detallada de referencias y apéndices que enriquecieron el entendimiento y el respaldo del análisis llevado a cabo.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En la reciente década, el foco de interés preeminente ha estado en la violencia que se ejerce contra las mujeres; sin embargo, es imperativo abordar también las agresiones que sufren los hombres a manos de sus parejas, al considerar que dicha problemática social ha ido aflorando. Pese a su creciente relevancia, frecuentemente queda exenta de discusión debido a los roles y concepciones estereotípicas sobre el género, los cuales han relegado a un segundo plano las vivencias de los varones y de la colectividad en su conjunto, limitando su capacidad para exponer las agresiones experimentadas. Asimismo, estudios han exhibido que la violencia hacia hombres es mal vista, además en pocos países hay casos que ampliamente expongan actos de violencia de mujeres hacia varones, suceso que concurre pero que es silenciado (Navarro et al., 2019).

En el ámbito global, una investigación ha revelado que en los tiempos recientes, la violencia doméstica no solamente afecta a las mujeres, sino que, en numerosos incidentes, los hombres igualmente se han convertido en víctimas de este flagelo. En países como España, México y Ecuador hay una amplia cifra de hombres violentados, afectando su integridad tanto psicológica como física, siendo estos sucesos noticias diarias, además se ha evidenciado que las autoridades no prestan mucha atención ni defensa para estos casos y no les brindan a los hombres (víctimas) defensa jurídica para que estos sean protegidos frente a actos violentos de cualquier tipología (Delgado, 2022).

Asimismo, la violencia familiar representa un conflicto de salud pública, registrada a nivel internacional y social, donde muchas víctimas soportan diversos actos de violencia, siendo las más frecuentes las generadas en las parejas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) reveló que la violencia familiar acrecentó a nivel mundial en los últimos años, siendo Argentina, EE. UU., España, Canadá, Reino Unido y Alemania los países que registraron cifras altas de violencia, además el Singapur y Turquí la violencia familia representó un 30% y Australia un 40% (Huacanjulca y Mendoza, 2020).

Pese a los avances y cambios en la sociedad, hablar de hombres maltratados aún vienen representando un tabú por efectos del machismo que aún existe, evitando que se considere en las legislaciones al hombre como un ente que puede ser violentado, por ello que este no integra aquellos grupos vulnerables registrados en el art.35 de la Constitución del Ecuador, pese a los índices que violencia que se evidencia en el país, dado que el 22% de los hombres reciben agresión por parte de sus parejas (Albuja et al., 2022).

En el contexto nacional, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informó que, durante el 2021, se brindó apoyo a 160,000 afectados por violencia doméstica, de los cuales un 14% eran hombres que experimentaron diversas formas de agresión, incluyendo la física, económica, sexual, psicológica y sobre los bienes patrimoniales. Además, se ha reconocido la presencia de violencia en el hogar dirigida a los varones; no obstante, los prejuicios de género y la falta de instrumentos estatales adecuados resultan en que muchos hombres opten por el silencio y no procedan a denunciar los actos violentos que padecen (Camizan y Navarro, 2022).

Además, las protecciones concedidas hacia las víctimas de violencia, estipuladas por jueces de familia y efectuadas por la PNP, representan parte de las medidas enfocadas para prevenir la reincidencia de los delitos de violencia entre en familia. Estas protecciones contribuyen a proteger la integridad de las víctimas y su entorno familiar, no obstante, la reincidencia de dichos delitos hace creer que no son lo adecuadamente persuasivas para los agresores (Vilchez, 2022).

En el ambiente regional, una investigación evidenció que Moquegua no es ajena a los actos de violencia establecido en las familias, dado que en los primeros meses del 2022 se registraron cerca de 15 mil 079 actos de violencia familiar, principalmente en parejas de 30 a 59 años; además el 72% de los episodios fueron por violencia hacia las mujeres, pero el 28% se presentó hacia los hombres, siendo las agresiones psicológicas y físicas las más comunes (DIRESA, 2022).

En ámbito local, en el distrito judicial de Moquegua se observó que, en los últimos años en dicha institución se registraron una amplia cantidad de denuncias y expedientes concernientes a actos de violencia familiar, donde se pudo notar que las agresiones no sólo se desarrollan hacia las mujeres, sino también se ejerce sobre los hombres, sin embargo, se identificó también que muchos de los hombres víctimas de estas agresiones no recibieron la ayuda, justicia y medidas de protección pertinentes. Frente a ello, es que la investigación a partir de sus resultados busca la relación entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar en el distrito en mención.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la dimensión funciones constitucionales de la dignidad y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión principales derechos que lo enarbolan y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación entre la dimensión funciones constitucionales de la dignidad y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Identificar la relación entre la dimensión principales derechos que lo enarbolan y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

### **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

Desde la justificación social, se debió de reconocer que la violencia familiar llega a ser de suma importancia, debido a que este debe de ser considerado como un problema arraigado directamente en muchas sociedades, causando un impacto directo en la calidad de vida de las personas. Al poder estudiar esta problemática, se pudieron identificar patrones y factores subyacentes hacia la violencia familiar desde el ámbito del derecho, en donde la vulneración de la dignidad del hombre puede ser considerado como un elemento de alto interés. Esto permitió una mayor conciencia pública y la promoción de un cambio social significativo, en donde se permitió la construcción de una sociedad más justa y libre.

En cuanto a la justificación técnica, el desarrollo de la investigación brindó diferentes oportunidades de poder recolectar datos actualizados y específicos acerca del tema tratado, desde la perspectiva de los profesionales del derecho, lo cual permitió que demás investigadores puedan tomar como referencia la información obtenida, dentro del contexto de Moquegua. Al analizar las dinámicas de la violencia intrafamiliar desde una perspectiva jurídica, se logró esclarecer la manera en que esta afecta la dignidad humana. Tal comprensión ha sido provechosa al momento de concebir y desarrollar intervenciones que tienen el potencial de impactar positivamente en la salvaguarda y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por dicha violencia.

En relación con la justificación metodológica, se mantuvo el empleo de instrumentos de recolección de datos que cuenten con sustento bibliográfico, con la finalidad de que se pueda mantener la exposición de autores que han ofrecido información de alta calidad en la conformación del instrumento de recojo de datos,

no dejando de lado el interés que llega a surgir por responder a los objetivos planteados, mediante el apoyo del procesamiento estadístico.

Así mismo, en cuanto a la importancia de la investigación, se pudo establecer que la investigación contó con grandes implicancias hacia la sociedad en conjunto, debido a que permitió comprender mejor los aspectos específicos relacionados con la violencia familiar en Moquegua y cómo es que esta puede verse afectada por la vulneración de la dignidad del hombre, siendo uno de los aspectos menos explorados, debido a que los intereses, normalmente suelen estar centrados en la violencia contra la mujer.

El estudio ha reconocido como limitación imperativa la necesidad de mantener una interacción constante y directa con los individuos analizados, con la finalidad de obtener una apreciación completa sobre la materia investigada. Igualmente, resultó crucial contrastar las informaciones obtenidas con publicaciones de especialistas previos y documentos pertinentes, lo cual ha demandado una revisión detallada de las referencias para incrementar la exactitud técnica que el examen requiere.

## **1.5. Variables y operacionalización**

### **1.5.1. Variables**

**Variable independiente:** Vulneración de la dignidad del hombre

**Definición conceptual:** Es considerada como la afectación que se genera hacia la persona, en referencia con los principios constitucionales y requiriendo que se ofrezca un tratamiento legal adecuado en garantías de las garantías de calidad de vida (Cubas, 2020).

**Definición operacional:** Mediante el uso del cuestionario, se consideró la posibilidad de establecer la caracterización y análisis de la vulneración que se puede ofrecer hacia la dignidad del hombre.

**Variable dependiente:** Violencia familiar

**Definición conceptual:** La violencia familiar es considerada como todo aquel comportamiento violento que se desarrolla dentro del ámbito familiar (Ramírez, 2021).

**Definición operacional:** Considerando el empleo del cuestionario, se mantuvo la valoración de la violencia familiar en referencia con las agresiones tanto físicas, como psicológicas; así como, la prevalencia del abuso de poder.



## 1.5.2. Operacionalización

**Tabla 1**

*Cuadro de operacionalización de variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Instrumento
<b>Variable independiente</b> Vulneración de la dignidad del hombre	Es considerada como la afectación que se genera hacia la persona, en referencia con los principios constitucionales y requiriendo que se ofrezca un tratamiento legal adecuado en garantías de las garantías de calidad de vida (Cubas, 2020).	Mediante el uso del cuestionario, se consideró la posibilidad de establecer la caracterización y análisis de la vulneración que se puede ofrecer hacia la dignidad del hombre.	Funciones constitucionales de la dignidad	Función legitimadora y ordenadora Función temporal y esencial Función integradora y limitadora	Ordinal Nivel bajo (1 – 16) Nivel medio (17 – 33) Nivel alto (34 – 50)	Cuestionario
			Principales derechos que lo enarbolan	Derecho a la vida Derecho a la integridad física y moral Derecho a los servicios básicos Protección constitucional		
<b>Variable dependiente</b> Violencia familiar	La violencia familiar es considerada como todo aquel comportamiento violento que se desarrolla dentro del ámbito familiar (Ramírez, 2021).	Considerando el empleo del cuestionario, se mantuvo la valoración de la violencia familiar en referencia con las agresiones tanto físicas, como psicológicas; así como, la prevalencia del abuso de poder.	Agresiones físicas y psicológicas  Abuso de poder	Severidad Frecuencia  Relaciones interpersonales Acoso	Ordinal Nivel bajo (1 – 25) Nivel medio (26 – 50) Nivel alto (51 – 75)	Cuestionario

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la dimensión funciones constitucionales de la dignidad y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión principales derechos que lo enarbolan y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Ortega (2021), Ecuador, la investigación tuvo como fin principal estudiar la violencia doméstica y explorar cómo se concreta la reparación integral como un derecho. Para este propósito, se adoptó una metodología bibliográfica, de carácter descriptivo y no experimental, además de explicativo, recurriendo al análisis de fuentes documentales para la recopilación de información. Los hallazgos evidenciaron que en Ecuador existe un mecanismo de reparación integral, cuya relevancia se centra en restaurar a las víctimas, sin distinción de género, al estado previo a los actos violentos. A partir de esto, la investigación concluyó que es esencial reconocer que las secuelas de la violencia doméstica actúan como catalizadores de perturbaciones en el entorno familiar y que, por tanto, dicha reparación constituye un derecho inalienable para quienes han padecido tales agresiones.

Marcillo (2021), Riobamba, en su investigación estableció como objetivo examinar la violencia intrafamiliar durante la pandemia y el derecho a integridad. Para ello se trabajó con una metodología mixta, explicativa, básica, no experimental, 50 víctimas de violencia y 3 jueces integraron la muestra, por ello con un cuestionario se recabó datos. Los resultados arrojaron que, el 94% manifestó que sí recibió violencia y el 6% no; el 64% indicó que hubo otros tipos de violencia; el 70% convive con agresor(a); el 88% consideró que en pandemia aumentó esta violencia; el 80% expuso que hay víctimas que no denuncian; el 100% que deben

de estar protegidos mediante el derecho a la integridad. Por ello, la indagación concluyó que, durante la pandemia los escenarios de violencia familiar aumentaron en Ecuador.

Yáñez y Herrera (20212), Manabí, el estudio planteó como meta principal escudriñar los impactos que la violencia familiar, exacerbada por la pandemia del COVID-19, tuvo en una provincia específica. La metodología empleada fue fundamentalmente teórica y explicativa, apoyándose en un enfoque bibliográfico y descriptivo. Se optó por un diseño no experimental. A través del análisis documental se logró la adquisición de la información necesaria para la investigación. Por ello, los resultados reflejaron que, el 10% de las familias viven en hacinamiento, además se halló que el 23% está en el nivel de pobreza extrema, mientras que, el 31,4% es pobre, asimismo, el 67% dijo que hubo violencia en su núcleo familiar, el 34% dijo que es violencia intrafamiliar, el 20.5% señaló que recibió agresiones físicas, el 53% psicológicas y el 0.19% sexual. Frente a ello, es que el estudio concluyó que, la violencia familiar está asociada directamente con las condiciones de vida.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Delgado (2022), Ayacucho, en su investigación, se estableció como finalidad inspeccionar el proceso mediante el cual la dignidad de los hombres se ve comprometida en situaciones de violencia doméstica. Con este propósito, se diseñó un estudio de carácter básico y cualitativo, con una metodología descriptiva. La muestra estuvo constituida por seis penalistas especializados, de quienes se recolectaron datos mediante la implementación de una guía estructurada para entrevistas. Los resultados revelaron que, sí se muestra vulneración en el varón hacia su integridad psicológica en el desarrollo de situaciones de violencia familiar, donde dicha vulneración se evidencia mediante exámenes psicológicos, como efecto de la sumisión de obligaciones, ultimatos y/o manipulaciones efectuadas sobre la víctima, así como con comportamientos de intimidación cotidianamente producidos. Frente a ello, la indagación concluyó que, en los casos de violencia familiar hacia el hombre, sí existe vulnerabilidad a la dignidad humana, siendo la agresión psicológica la más frecuente.

Ramírez (2021), Lima, el estudio planteó como objetivo explorar el modo en que la violencia patrimonial influye en la dinámica de la violencia familiar, conforme a la Ley N° 30364. Se llevó a cabo una investigación de enfoque cualitativo, centrada en un estudio descriptivo, hermenéutico y explicativo. La muestra la integraron seis fiscales especializados, de quienes se obtuvo información a través de entrevistas guiadas. Según los datos recabados, se advirtió que la violencia patrimonial puede predisponer a la recurrencia de episodios de agresión física y/o psicológica cuando existe una relación de dependencia entre el agresor o agresora y la víctima. Por consiguiente, la investigación arribó a la conclusión de que, aunque está establecido en la Ley N° 30364, no se observa una influencia directa entre las variables estudiadas, impactando negativamente en la protección de la seguridad de la víctima.

Camizan y Navarro (2022), Lima, la investigación tuvo por cometido analizar de qué manera la violencia familiar ejercida contra el hombre atenta contra el principio de igualdad estipulado en la Ley N° 30364. La metodología se basó en una indagación de índole cualitativa y fundamental, conformando una muestra de seis profesionales expertos en la materia. Mediante el uso de una guía de entrevistas estructurada se recopilaron los datos necesarios para el estudio. Los resultados reflejaron que, los hombres que presentan agresiones físicas provenientes de sus parejas es dado que estas se aprovechan de ser mujer para agredirlos, realizando violencia, en efecto, vulnerando su integridad y su dignidad, además las violencias psicológicas y las sexuales, también afectan sus derechos del hombre. Por ello, se concluyó que, todos los modos de violencia señalados hacia el hombre sí vulneran sus derechos establecidos en dicha Ley.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

Ruiz (2023), Moquegua, la investigación se propuso estudiar el perfil del individuo agresor y su relación con la probabilidad de ocurrencia de incidentes de violencia familiar en la región de Moquegua. Para tal efecto, se llevó a cabo un análisis cuantitativo, descriptivo y correlacional de carácter básico. Se trabajó con una muestra de 275 casos, obteniendo la información mediante revisión y análisis de documentación relevante. Según los datos recabados, se identificó que un 61%

de los agresores mantenían un vínculo directo con la familia de las víctimas, un 69% de las agresiones eran de carácter intermitente, mientras que el 18.8% de los casos no se hallaban registrados y el 4.4% correspondían a agresiones de periodicidad mensual. Asimismo, se detectó que el 32% de las agresiones correspondían a violencia patrimonial y un 55% a psicológica. Un 17% de los afectados indicaron no haber reportado la violencia, frente a un 83% que sí lo hizo. Dados estos hallazgos, la investigación concluyó que existe una relación significativa entre las variables, evidenciada por un valor de significancia estadística (sigma) de 0.000.

Valdivieso y Valderrama (2023), Moquegua, la investigación precisó como meta averiguar de qué modo el procedimiento ante casos de violencia familiar, en el marco de las medidas de protección previstas por la Ley 30364, puede llegar a comprometer los derechos del acusado. Para abordar esta cuestión, se adoptó un enfoque cualitativo, complementado por una modalidad de estudio no experimental. La muestra estuvo compuesta por catorce expedientes judiciales, y se procedió a la recolección de datos a través del análisis minucioso de estos documentos. Los resultados mostraron que, el 72% de los casos de violencia fueron por conflicto y el 28% por violencia, el 93% fue psicológica, el 71% física y el 14% sexual, además se halló que el proceso por violencia familiar tras la imposición de las medidas de protección no transgrede los derechos del inculpado. Por ello, se concluyó que, la violencia familiar ha incidido directamente en requerir de medidas de protección que salvaguarden la calidad de vida del agredido.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Vulneración de la dignidad del hombre**

La vulneración de la dignidad humana hace referencia a aquellos actos que infringen la libertad y los derechos elementales del ser humano. Resulta claro, que no cabe retrotraer las libertades básicas para la conservación de una vida digna. Entonces, los actos que vulneran la libertad y los derechos del hombre serían considerados como violación a la dignidad del hombre (Cubas, 2020).

De esta forma, la vulneración de la dignidad se reflejaba en situaciones que respetan profundamente la libertad y los humanos más elementales de la humanidad. Esto incluye desde actos de discriminación como el racismo, la xenofobia o cualquier forma de aislamiento social, pasando por el acoso moral, prácticas que prohíban el acceso a la educación, el empleo o el desarrollo económico, hasta situaciones aún más graves como el tráfico de personas o la explotación sexual (Albuja et al., 2022).

Es imprescindible proteger la integridad del ser humano y defender la dignidad que cada persona tiene por derecho. Por lo tanto, se considera a cualquier acto que implique la vulneración en mencionada característica, como una agresión al bienestar, la libertad y el respeto que debemos tener los unos hacia los otros. Es así como la vulneración de la dignidad humana debe ser condenada y erradicada, para poder restablecer la armonía y el respeto de los seres humanos (Camizan, 2022).

#### **2.2.1.1. Funciones constitucionales de la dignidad**

Las normativas, principios y valores que el Derecho Constitucional consagra constituyen las funciones constitucionales de la dignidad, cuyo propósito es asegurar y fomentar la salvaguarda de la dignidad humana. Resultan esenciales para la observancia de los derechos e individualidad característica de la persona, consolidando su autonomía, el diverso espectro político y la equidad de condiciones. El florecimiento integral del individuo se posiciona como elemento clave en el cimiento de los valores democráticos (Huacanjulca y Mendoza, 2020).

En primer lugar, la dignidad humana, está comprendida como el valor supremo del ser humano, tomando en cuenta la excepcionalidad que caracteriza a la especie. El concepto se encuentra impactado por el reconocimiento universal de los Derechos Humanos, lo cual implica que cada persona debe gozar de la presunción de su propio valor. Asimismo, cada uno es el sujeto de una dignidad que no puede ser erosionada por el ejercicio de otros seres humanos, sea por acción u omisión (Marcillo, 2021).

Finalmente, se encuentra el reconocimiento del carácter inviolable de la dignidad humana. Esta inviolabilidad íntima exige, por lo tanto, reserva para este principio. La normativa vigente no puede contemplar el supuesto de legítima impunidad para los actos que vulneren y agraven el valor jurídico que implica la dignidad humana. Bajo esta consideración, el actuar del Estado y de los particulares debe estar estrictamente regido por los principios fundamentales que inspiran la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La igualdad, la libertad y el humanismo aparecen como valores supremos (Navarro et al., 2019).

#### **2.2.1.2. Principales derechos que lo enarbolan**

Los derechos primordiales que protegen y exaltan la dignidad humana son los considerados esenciales para la existencia. En diversos ámbitos jurisdiccionales, desde lo local hasta lo global, se han implementado normativas y acciones tendientes a supervisar y asegurar el cumplimiento de los derechos básicos de las personas. Estos esfuerzos jurídicos están orientados prioritariamente hacia la preservación y defensa de la integridad de cada individuo. Destacan entre estos derechos fundamentales, el derecho a la existencia misma, a la autonomía personal, al acceso a la justicia, a la convivencia pacífica y a la equidad (Ortega, 2021).

El principio del derecho a la existencia y a la preservación del bienestar físico se erige como un pilar tanto en la esfera íntima como en la social, y se refleja en normativas que prohíben prácticas atroces o delitos de lesa humanidad. Por otro lado, las libertades de pensamiento y de expresión, juntamente con el derecho a la salvaguarda de la integridad personal, el respeto de la identidad propia y el poder llevar a cabo sus expresiones culturales, son reconocidos y concedidos por la última palabra de la ley. Se reconocen como escudo contra cualquier acción que menoscabe la valía personal e individual y aseguran un ambiente de vida que sea tanto libre como respetable (Ramírez, 2021).

Ante las diversas circunstancias, es deber del Estado asegurar la protección y el mantenimiento de la vida. Esto implica que ninguna persona puede ser objeto de abuso ya sea por parte de instancias estatales, por el propio sujeto en cuestión o por terceros, a menos que exista un consentimiento explícito. En caso de que se produzcan dichos incidentes, corresponde al Estado brindar al perjudicado una



compensación justa y adecuada, además de imponer las penalizaciones pertinentes a quienes resulten culpables. En esencia, esto se traduce en salvaguardar los derechos humanos esenciales concernientes a la vida y la integridad de cada ser (Ruiz, 2023).

### **2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio**

La vulneración de la dignidad del hombre es un concepto que fue acuñado por el filósofo alemán Immanuel Kant. Esta teoría es reconocida como La Doctrina de la Integridad, y se refiere a la falta de respeto que la sociedad moderna tiene hacia los seres humanos. Esta vulneración se produce cuando los individuos no reciben el respeto y el reconocimiento que se merecen por ser seres humanos, como cuando no se les otorgan los mismos derechos o se desprecian sus opiniones e ideas. Además de esta falta de respeto, también existe la vulneración cuando se maltrata a alguna persona de alguna manera (Fajardo, 2021).

### **2.2.2. Violencia familiar**

La violencia familiar es uno de los crímenes más horribles que se pueden generar en el seno de una familia, en la cual el entorno emocional está comprometido y uno o más de los miembros sufre heridas o humillaciones. Esta violencia puede manifestarse tanto física como verbalmente, incluso también en forma psicológica; afectando la salud física, mental y emocional de la víctima (Ramírez, 2021).

La característica más importante de la violencia familiar es el desprecio y el abuso interpersonal: el acoso, la agresión y el control ejercidos por una persona sobre la víctima, generando situaciones de miedo, abuso emocional, insultos y amenazas. Estos patrones de abuso pueden generar trauma a largo plazo en la víctima, lo que puede tardar mucho tiempo en ser resuelto (Valderrama y Valdiviezo, 2023).

Es importante reconocer que la víctima de violencia familiar no está sola. Existen diversos recursos y ayuda de profesionales en el tema que pueden ayudar a combatir y erradicar este problema, a través del asesoramiento, el apoyo y la seguridad necesarios para superar esta situación tan dolorosa. Es necesario que se

le dé un alto a este flagelo, para que la seguridad y el bienestar de los miembros de la familia puedan restaurarse (Vilchez, 2022).

#### **2.2.2.1. Agresiones físicas y psicológicas**

Las agresiones físicas y psicológicas son toda forma de violencia que un individuo ejerce sobre otra persona con el propósito de causarle daño. Esto puede hacerse de forma verbal o física. Algunos ejemplos conocidos de tales agresiones son el abuso emocional, el acoso y el maltrato físico. Estas conductas hostiles suelen tener lugar entre miembros de la misma familia, parejas o incluso compañeros de trabajo (Yáñez y Herrera, 2021).

Las agresiones psicológicas pueden incluir palabras o comentarios insultantes, acoso, o amenazas. Estos actos pueden surgir cuando una persona trata de controlar a la otra mediante el uso de la intimidación, el chantaje o el acoso. Así mismo, la amenaza puede hacer referencia a actos que puedan dañar la seguridad emocional y física de la víctima (Cubas, 2020).

La violencia física, por el contrario, suele ocurrir cuando una persona utiliza la fuerza física para causar daño físico directamente. Esto puede incluir desde actos que parezcan inofensivos, como empujar a alguien, hasta graves actos de violencia, como la agresión con arma blanca o el uso excesivo de la fuerza. En ambos casos los resultados pueden ser desastrosos, tanto para la víctima como para el agresor (Ramírez, 2021).

#### **2.2.2.2. Abuso de poder**

La violación del poder es un acto deliberado que conlleva la utilización indebida de la autoridad por una persona o una institución con el fin de obtener un beneficio propio. Esta situación se presenta como una aberración de la ley aplicable, ya que se excede el marco doméstico o legal apropiado para el uso de la autoridad. En ocasiones, el abuso de poder puede implicar afectar la integridad física y psicológica de una persona o grupo de personas, así como cualquier otra forma de maltrato (Albuja et al., 2022).

El abuso de autoridad supone la aplicación arbitraria de la ley por parte de un poder establecido, con la intención de satisfacer los deseos de una sola persona

o grupo de personas. Esto significa violar los derechos consagrados y la libertad de los individuos, así como exceder los límites de los propios poderes adquiridos. En este contexto, cualquier tipo de uso indebido de la autoridad puede ser considerado como un abuso.

El abuso de poder puede ser percibido como un rechazo a la igualdad y los derechos individuales, donde todas las personas tienen el derecho a ser tratadas de forma equitativa. Con el objetivo de fomentar la igualdad, las personas que ocupan cargos deben ajustarse a la ley y usar la autoridad de forma apropiada. El abuso de poder por parte de una persona o una institución no sólo viola el marco legal, sino que también supone el deterioro del orden democrático y la dignidad de las personas (Camizan, 2022).

### **2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio**

La violencia familiar es un problema social creciente en nuestro entorno. Esta situación se caracteriza por la utilización de la fuerza física, psicológica o el maltrato verbal entre seres cercanos, con el objetivo de intimidar y controlar. La Teoría de la "ojo por ojo" de Robert D. Hare es una explicación de esta violencia domesticada al proponer que los individuos con emociones distorsionadas pueden llegar a aplicar conexamente el principio de "ojo por ojo". Esta teoría explica que en estas situaciones los victimarios desean mejorar su autoestima con el uso de la violencia frente a sus rivales. Esta violencia se utiliza como una forma de compensar la falta de confianza, supuesta superioridad personal y autorrespeto. De esta forma, el victimario trata de lograr una victoria psicológica sobre sus rivales, ganando una incomprensible complacencia (Campos, 2022).

### **2.3. Marco conceptual**

**Abuso Intrafamiliar:** Alude a la conducta impropia y la explotación indebida de los recursos, ya sean materiales, emocionales o físicos, por uno o más integrantes del círculo familiar. Se hace uso indebido del poder con el fin de infligir daño a los componentes de la familia, comprometiendo de esta manera su dignidad (Camizan, 2022).

**Interferencia en la Autonomía:** Se produce cuando se limita la libertad de decisión de los miembros de la casa a través del uso de ira, manipulación o violencia para presionar e influir en las decisiones. Esta acción vulnera la dignidad de la persona, quien es vulnerable al no ser capaz de elegir libremente (Fajardo, 2021).

**Maltrato Familiar:** Es la acción desarrollada por el miembro del clan para dominar o controlar la conducta del otro, usando la violencia física, sexual o psíquica como estrategia. En estos casos se vulnera el derecho de la víctima a la intimidad personal y al respeto de sus derechos humanos (Huacanjulca y Mendoza, 2020).

**Maltrato Psicológico:** Esta actitud reprime los sentimientos, las opiniones, las acciones y limita la libertad de la persona, generando dolor, angustia y conlleva a la vulneración de la dignidad del hombre. Puede manifestarse, como humillación, humillaciones verbales, críticas severas o amenazantes (Navarro et al., 2019).

**Maltrato Sexual:** Es cuando se toman acciones violentas o abusivas hacia una persona para imponer conductas sexuales no deseadas. Se trata de lograr la vulneración de la dignidad humana a través de agresiones genitales, exhibicionismos o similares (Ruiz, 2023).

**Violación de Derechos:** Se da cuando una persona, empleando el poder y fuerza, lesiona de forma grave los derechos a la dignidad, libertad, igualdad y seguridad de un individuo. Esto se da, por lo general, en el contexto de la violencia intrafamiliar (Marcillo, 2021).

**Violencia Económica:** Representa todas aquellas acciones que buscan asegurar el control de los recursos entre los miembros de una unión doméstica, con el objetivo de vulnerar la dignidad y los derechos humanos de la víctima (Ortega, 2021).

**Violencia Familiar:** Es una forma de agresión que, perpetrada al interior de la familia, viola el derecho a la dignidad humana de las personas involucradas. Se caracteriza por la repetición de malos tratos a un miembro de la unión doméstica sobre la base del poder (Cubas, 2020).

**Violencia Física:** Está constituida por situaciones de agresión corporal o manipulación de la salud que pretende dañar la integridad física del individuo, afectando su dignidad humana. Se puede presentar bajo formas de maltrato, golpes, palizas, abuso de drogas o alcohol (Ramírez, 2021).

**Vulneración de la Dignidad del Hombre:** Tiene relación directa con el atentado de los derechos humanos, ya que se entiende como el hecho de tomar acciones que lesionan la integridad personal, afectan la seguridad y los derechos de las personas (Albuja et al., 2022).

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de investigación**

La investigación fue básica, debido a que permitió fundamentar un entendimiento profundo de cómo interactúan las variables dentro del estudio. En este sentido, Fernández et al. (2020) la describen como el tipo de análisis que propicia la generación de conocimientos innovadores, en relación con el contexto específico del problema abordado.

### **3.2. Diseño de investigación**

El diseño fue el no experimental, correlacional y transversal, mediante el cual se esperó no modificar la realidad mediante la cual se caracterizó a la investigación, considerando la importancia de encontrar y comprender el grado de interacción entre variables, no considerando al tiempo como un elemento más del análisis, mediante la aplicación del instrumento en una única oportunidad (Fernández et al., 2018).



A través del escrutinio cuidadoso del desempeño de cada variable de estudio (O1, O2), se preservó la capacidad de discernir el nivel de interacción existente entre ellas (R), lo cual podría surgir como resultado del examen pormenorizado de la muestra seleccionada para el estudio (M).

### **3.3. Población y muestra**

**Población:** La población del estudio se compuso de 64 profesionales del ámbito legal que desempeñaban sus funciones en el Distrito Judicial de Moquegua, todos ellos versados en la temática de la violencia familiar. Según Fernández et al. (2020), esta agrupación de sujetos permite garantizar y sostener el análisis profundo de una realidad específica que se desea investigar.

**Muestra:** Respecto a la muestra, se optó por una modalidad censal no probabilística, la cual incluye a todos los integrantes de la población identificada como componentes del grupo de análisis. Fernández et al. (2020) definen este enfoque como aquel en el que se selecciona la totalidad de individuos pertinentes a la población de interés para llevar a cabo el análisis en el contexto de la investigación en terreno.

**Muestreo:** La técnica de muestreo aplicada fue la no probabilística de tipo intencional, la cual se fundamentó en definir y aplicar una serie de criterios que aseguran la calidad en el proceso de recolección de datos. Según Fernández et al. (2020), es imprescindible disponer de criterios de selección específicos con el objetivo de integrar a participantes que posean un conocimiento profundo de la realidad objeto de estudio.

#### **Criterios de inclusión**

Los individuos considerados para el estudio son profesionales especializados en el ámbito jurídico que ejercen su labor dentro del Distrito Judicial de Moquegua. Estos expertos poseen experiencia y conocimiento en aspectos legales relevantes para la investigación, especialmente en lo que concierne a la violencia familiar

#### **Criterios de exclusión**

Dentro del grupo de profesionales del derecho, se excluyó a aquellos que manifestaron su decisión de no participar en el estudio. Asimismo, se descartó incluir a profesionales que no tuvieran conocimientos específicos o experiencia en el ámbito de la violencia familiar, con el fin de mantener la pertinencia y la profundidad en la evaluación de la problemática.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Técnicas:** Para la recopilación de datos se decidió aplicar la técnica de la encuesta. Según Fernández et al. (2020), esta metodología se basa en un conjunto de preguntas estructuradas destinadas a extraer información clara que permita alcanzar una comprensión sobre un contexto específico bajo estudio.

**Instrumento:** Se optó por la utilización de un cuestionario como herramienta para analizar cada una de las variables bajo estudio, consistiendo en un total de 10 preguntas dirigidas a cada variable, empleando para ello una escala ordinal. Fernández et al. (2020) definen este instrumento como un conjunto de interrogantes que son respondidas por una muestra específica, proporcionando así datos sobre la temática de interés.

**Validación:** Fernández et al. (2020), enfatizan la relevancia de incluir documentación comprobable que sustente las aportaciones relevantes en el ámbito académico, piezas fundamentales para la creación de instrumentos destinados a la recopilación de información. En correspondencia con esta recomendación, el Anexo 5 presentó referencias bibliográficas detalladas que delinear las fuentes mencionadas por expertos, brindando un soporte sólido para el diseño de los dispositivos utilizados a lo largo de la investigación.

**Confiabilidad:** El estudio realizado por Fernández et al. (2020), evidencian la importancia de confirmar la robustez de los métodos aplicados en la recolección de información. Para tal propósito, se hizo uso del coeficiente Alfa de Cronbach, cuya descripción minuciosa se ubicó en el Anexo 4. La finalidad de utilizar este índice era comprobar la consistencia de las estrategias de obtención de datos. Los índices obtenidos excedieron el límite de 0.70, cifra que se considera el estándar mínimo para afirmar la fiabilidad de los métodos, evidenciando de esta manera que los procedimientos adoptados son aptos para el análisis propuesto en dicho estudio.



**Tabla 2***Confiabilidad*

	<b>Variable 1</b>	<b>Variable 2</b>	<b>Ambas variables</b>
Valor	0.962	0.742	0.935
Estado		Confiable	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

**3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

La recopilación de datos se organizó mediante la creación de una base en el software Excel, mientras que para el análisis estadístico se recurrió a la utilización del programa SPSS V 26.00. El proceso de evaluación se centró en el uso de técnicas de estadística descriptiva, con el objeto de detallar una caracterización de las variables en cuestión. Para esto, se presentó la información a través de porcentajes y frecuencias. Este análisis fue reforzado mediante la implementación de estadística inferencial, con la finalidad de comprobar la existencia de correlaciones entre los datos, validando de esta manera la hipótesis planteada siempre y cuando se alcanzase un valor de sigma menor a 0.050.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

**Tabla 3**

*Análisis de la variable “Vulneración de la dignidad del hombre”*

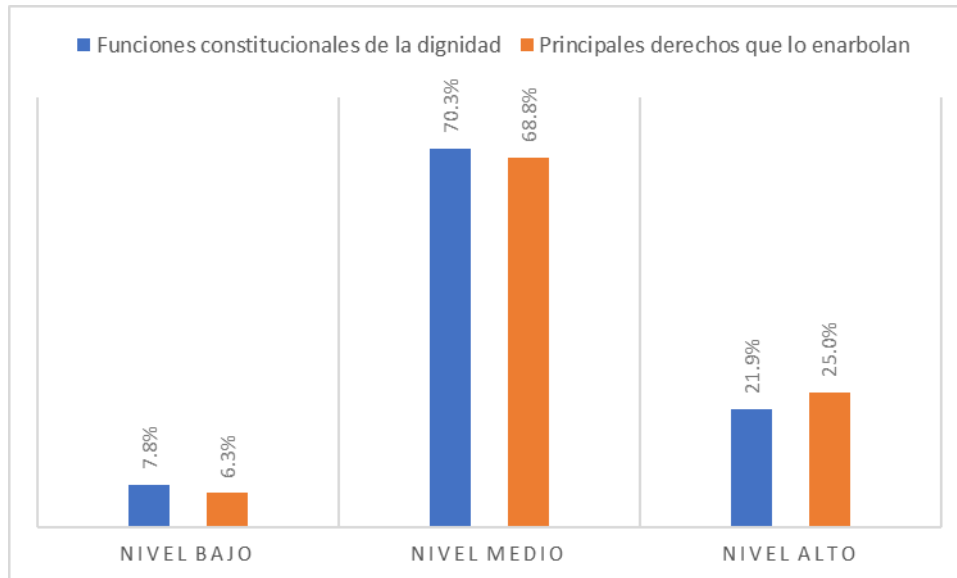
	F	%
Nivel bajo	2	3,1
Nivel medio	47	73,4
Nivel alto	15	23,4
Total	64	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La vulneración de la dignidad del hombre en el contexto de violencia familiar constituye un aspecto central dentro del análisis de los impactos psicosociales y jurídicos de dicho fenómeno, es crucial entender cómo este atentado contra el ser humano desemboca en una degradación de su valor intrínseco. La dignidad, entendida como el reconocimiento del valor inherente a cada individuo, se ve directamente comprometida cuando se ejercen actos de violencia dentro del núcleo familiar. Esta situación no solo merma la autoestima y el bienestar emocional del afectado, sino que además infringe el principio de respeto que todo ser humano merece, independientemente de su género, edad o rol dentro de la familia. El daño causado trasciende lo físico, afectando profundamente el reconocimiento de la persona como un ente dotado de valor y derechos inalienables, condición que ha encontrado una representación media en un 73.40%.

## Figura 1

*Análisis de las dimensiones de la variable “Vulneración de la dignidad del hombre”*



Nota: Procesado en SPSS V26.00

Las funciones constitucionales de la dignidad humana abogan por la protección y el respeto incondicional hacia el valor inherente de cada individuo, la violencia familiar representa una clara contradicción a estos principios fundamentales establecidos en las normas supremas de numerosos países. La Constitución actúa como garante de la salvaguarda de la dignidad, promoviendo mecanismos de protección y prevención contra toda forma de menosprecio o agresión. Sin embargo, cuando se perpetra violencia dentro del hogar, se infringen dichos postulados, evidenciando una falla sistémica en la implementación de las políticas de protección. Asimismo, la vulneración de la dignidad en estos contextos pone de manifiesto la urgente necesidad de reforzar las acciones estatales orientadas a preservar la integridad y el valor de los individuos en el ámbito privado, lo cual es una obligación ineludible del Estado de acuerdo con sus propios principios rectores, condición que ha encontrado una representación media en un 70.30%.

Así mismo, los principales derechos que enarbolan la dignidad del hombre incluyen, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, al honor y a la libertad personal, se observa cómo la violencia familiar menoscaba estas

prerrogativas fundamentales. La exposición a actos de violencia transgrede el derecho a vivir libre de cualquier forma de agresión o miedo, impidiendo el pleno desarrollo del individuo en un ambiente seguro y respetuoso. Esta infracción de los derechos básicos no solo vulnera la legislación vigente que protege a las personas dentro del núcleo familiar, sino que también desafía los principios universales de los derechos humanos. La erradicación de la violencia familiar, por ende, no solo debe ser una prioridad en términos de políticas públicas y legislación, sino también un imperativo moral y social que asegure el reconocimiento y la reivindicación de la dignidad y los derechos de cada miembro de la sociedad, condición que ha encontrado una representación media en un 68.80%.

**Tabla 4**

*Análisis de la variable “Violencia familiar”*

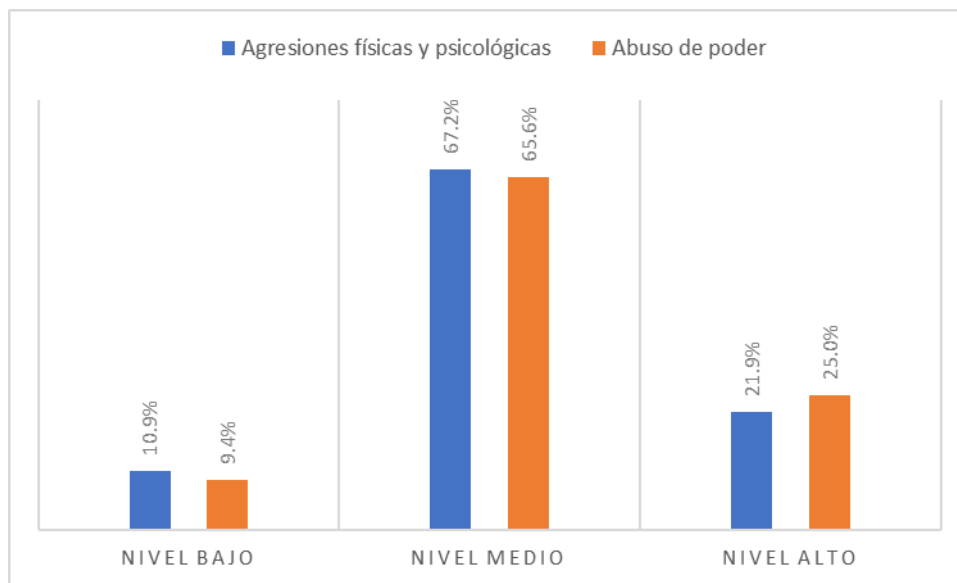
	<b>F</b>	<b>%</b>
Nivel bajo	2	3,1
Nivel medio	54	84,4
Nivel alto	8	12,5
Total	64	100,0

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La violencia familiar es un fenómeno multifacético que engloba diversas formas de maltrato dentro del núcleo doméstico, su impacto sobre la dignidad del hombre se manifiesta de manera profunda y multidimensional. La agresión, ya sea verbal, física, psicológica o económica, socava los cimientos del respeto y el valor propio que toda persona debería disfrutar incondicionalmente. En este contexto, la dignidad se ve comprometida no solo por el hecho del maltrato en sí, sino también por el ambiente de temor, inseguridad y menosprecio que se crea, afectando la percepción que el individuo tiene de sí mismo y su lugar dentro de la sociedad. La violencia familiar, por ende, trasciende el ámbito privado para convertirse en un asunto de relevancia pública, dada su capacidad para destruir la autoestima y el desarrollo integral de las personas, condición que ha encontrado una representación media en un 84.40%.

**Figura 2**

*Análisis de las dimensiones de la variable “Violencia familiar”*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Las agresiones físicas y psicológicas constituyen las manifestaciones más evidentes de la violencia familiar, tienen un efecto directo y devastador sobre la dignidad del individuo. Las heridas físicas, dejan secuelas emocionales y psicológicas que pueden perdurar por mucho tiempo, minando la confianza en sí mismo y en los demás, además de provocar un sentimiento de vulnerabilidad e impotencia. Las agresiones psicológicas, por su parte, erosionan la autoestima, el autoconcepto y la capacidad de la víctima para tomar decisiones libres y autónomas. Este tipo de abuso puede ser más pernicioso a largo plazo dado que ataca directamente la esencia de la dignidad humana: el reconocimiento de uno mismo como un ser valioso y merecedor de respeto, condición que ha encontrado una representación media en un 57.20%.

El abuso de poder es un componente intrínseco en la dinámica de la violencia familiar, su relación con la dignidad del hombre se establece a través de la manipulación, el sometimiento y el control ejercido sobre las víctimas. Esta modalidad de opresión se fundamenta en una desigualdad de poder palpable dentro del ámbito doméstico, donde el agresor impone su voluntad sobre los demás miembros de la familia, socavando su autonomía y libertad personal. Este ejercicio

abusivo del poder no solo infringe derechos fundamentales, sino que también denigra la esencia misma del individuo, privándolo de su capacidad para desarrollarse en un ambiente de respeto mutuo y libertad. La restauración de la dignidad en estos casos implica, necesariamente, una reestructuración de las relaciones de poder dentro de la familia, promoviendo un equilibrio basado en el respeto y el reconocimiento de la valía de cada persona, condición que ha encontrado una representación media en un 65.60%.

#### 4.2. Contrastación de hipótesis

##### Prueba de normalidad

**Tabla 5**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Vulneración de la dignidad del hombre	,430	64	,000	,637	64	,000
Funciones constitucionales de la dignidad	,386	64	,000	,703	64	,000
Principales derechos que lo enarbolan	,388	64	,000	,702	64	,000
Violencia familiar	,471	64	,000	,521	64	,000
Agresiones físicas y psicológicas	,358	64	,000	,737	64	,000
Abuso de poder	,358	64	,000	,738	64	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Durante el análisis de la selección de muestras en la investigación, se eligió aplicar el test de Kolmogorov-Smirnov, una decisión influenciada por el hecho de que la cantidad de sujetos participantes superaba los cincuenta. La pertinencia de este test estadístico quedó justificada por la amplitud de la muestra. Con el empleo de dicho estudio se lograron obtener resultados donde los valores p significativos eran inferiores a 0.05, facilitando esto el uso sucesivo del coeficiente Rho de Spearman para investigar la relación existente entre las variables estudiadas. Este enfoque se encuentra en consonancia con las recomendaciones establecidas para muestras de magnitudes similares, asegurando la validez y confiabilidad en la manipulación e interpretación del conjunto de datos, caracterizados por su naturaleza no paramétrica.

## Prueba de correlación

### Objetivo general

**Tabla 6**

*Relación entre “Vulneración de la dignidad del hombre” y “Violencia familiar”*

		Violencia familiar
Vulneración de la dignidad del hombre	Correlación	0.500
	Sigma	0.000
	N	64

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En la fase de análisis de datos de la investigación, la exploración de las interconexiones entre los factores considerados arrojó niveles de significación que, sistemáticamente, se situaron por debajo del límite crítico establecido en 0.05, corroborando la relevancia de esas interacciones. Con un coeficiente correlacional de 0.500, se demuestra una relación positiva y media entre estos elementos. Así, se deduce un vínculo significativo entre los componentes examinados.

### Objetivo específico 1

**Tabla 7**

*Relación entre “Funciones constitucionales de la dignidad” y “Violencia familiar”*

		Violencia familiar
Funciones constitucionales de la dignidad	Correlación	0.323
	Sigma	0.009
	N	64

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En la fase de análisis de datos de la investigación, la exploración de las interconexiones entre los factores considerados arrojó niveles de significación que, sistemáticamente, se situaron por debajo del límite crítico establecido en 0.05, corroborando la relevancia de esas interacciones. Con un coeficiente correlacional de 0.323, se demuestra una relación positiva y media entre estos elementos. Así, se deduce un vínculo significativo entre los componentes examinados.

### Objetivo específico 2

**Tabla 8***Relación entre “Principales derechos que lo enarbolan” y “Violencia familiar”*

	Correlacion	Violencia familiar
Principales derechos que lo enarbolan	Sigma	0.487
	N	64

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

En la fase de análisis de datos de la investigación, la exploración de las interconexiones entre los factores considerados arrojó niveles de significación que, sistemáticamente, se situaron por debajo del límite crítico establecido en 0.05, corroborando la relevancia de esas interacciones. Con un coeficiente correlacional de 0.487, se demuestra una relación positiva y media entre estos elementos. Así, se deduce un vínculo significativo entre los componentes examinados.

#### 4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados exhibieron que, existió relación demostrativa y positiva entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, dado que se logró alcanzar un valor correlacional es cual fue equivalente a 0.500, siendo corroborado con un valor de sigma  $<0.05$ . Del mismo modo, tales resultados concordaron con el estudio presentado por Delgado (2022) quien a partir de sus resultados logró concluir que, los casos de violencia familiar (VF) hacia el hombre, sí existió vulnerabilidad a la dignidad humana, siendo la agresión psicológica la más frecuente, además manifestó, sí existió vulneración en el varón respecto a su integridad psicológica en el desarrollo de escenarios de VF, donde dicha vulneración se evidenció por medio de análisis psicológicos, como efecto de la sumisión de obligaciones, ultimatoss y/o manipulaciones perpetradas sobre la víctima, al igual que con comportamientos de intimidación cotidianamente producidos. Igualmente, se encontró concordancia con el estudio presentado por Camizán y Navarro (2022) quien a través de sus resultados logró concluir que, todos los modos de violencia establecidos hacia el hombre sí vulneraron sus derechos establecidos en dicha Ley, además se señalaron que, los hombres que presentan agresiones físicas provenientes de sus parejas es dado que estas se aprovechan de ser mujer para agredirlos, cometiendo violencia, en efecto, vulnerando su integridad al igual que su dignidad, donde las violencias psicológicas



y las sexuales, también conmueven sus derechos del hombre. Frente a lo expuesto ambas indagaciones evidenciaron que, existe vulnerabilidad hacia la dignidad de los varones, por lo que resulta crucial que estos ante actos de violencia hagan respetar sus derechos humanos, dado que tanto el hombre como la mujer deben hacer valer su dignidad. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Albuja et al. (2022) quienes definieron que, la vulneración hacia la dignidad humana viene a representar aquellos actos que infringen tanto la libertad al igual que los derechos elementales que tiende el humano. Mientras que, Ramírez (2021) conceptualizó que, la violencia familiar viene a representar uno de los crímenes más horribles ejercidos en el seno de una familia, en la misma donde el entorno emocional está comprometido y uno o más de los miembros sufre actos violentos.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados presentaron que, hubo relación demostrativa y positiva entre la dimensión funciones constitucionales de la dignidad y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, dado que se logró conseguir un valor correlacional equivalente a 0.323, el cual fue corroborado mediante un valor de significancia  $<0.05$ . De igual manera, se encontró coincidencia con los resultados expuesto por Ruiz (2023) quien mediante la obtención de sus resultados concluyó que, el perfil del agresor sí presentó influencia con los riesgos de violencia familiar en Moquegua, tras haber alcanzado una significancia de 0.000, además señalaron que, el 61% de los agresores tuvieron una relación directa con la familia, el 69% señaló que la agresión es intermitente, el 18.8% sin registro y el 4.4% mensual, el 32% es violencia patrimonial y el 55% psicológica, el 17% dijo que no denunció la violencia y el 83% que sí. Mientras que, no se encontró coincidencia con el estudio expuesto por Ramírez (2021) quien a través de sus resultados logró concluir que, dado que no hay incidencia de la violencia patrimonial (VP) sobre la violencia familiar según la Ley N° 30364, además manifestó que, la CP si tiende a reincidir en eventos de agresiones físicas y/o psicológicas al hallarse en un escenario de dependencia entre agresor(a) y víctima. Ambas indagaciones evidenciaron lo crucial que es que se acaten cada una de las funciones constitucionales respecto a la dignidad, dado que éstas ayudan a que todo individuo se halle protegido frente a cualquier acto de violencia, sea hombre o mujer. Lo expuesto quedó sustentado teóricamente por Huacanjulca y

Mendoza (2020) quienes conceptualizaron que las funciones constitucionales de la dignidad representan aquellas normas, principios, así como valores y demás, estipulados por el Derecho Constitucional, que promueven y avalan la protección de la dignidad de los humanos.

En lo que respecta al **objetivo específico 2**, los resultados demostraron que, existió relación positiva y representativa entre la dimensión principales derechos que lo enarbolan y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, dado que se halló un valor correlacional equivalente a 0.487 y un valor de significancia  $<0.05$ . De igual manera se encontró expuesta la indagación presentada por Yáñez y Herrera (2021) quien por medio de sus resultados logró concluir que, la violencia familiar (VF) durante el covid-19 sí se asoció directamente con las condiciones de vida, además indicaron que, el 10% de las familias viven en hacinamiento, señalaron que el 23% está en el nivel de pobreza extrema, mientras que, el 31,4% es pobre, asimismo, el 67% manifestó que hubo violencia en su núcleo familiar, el 34% dijo que es violencia intrafamiliar, el 20.5% señaló que recibió agresiones físicas, el 53% psicológicas y el 0.19% sexual. Mientras que, Ortega (2021) en su indagación concluyó que, las consecuencias de la violencia familiar requirieron identificarse como acciones detonantes hacia la alteración en el núcleo familiar, por ello dicha reparación representa un derecho irrenunciable para las víctimas, además manifestaron que, sí hay reparación integral en Ecuador y su importancia recae en la forma de hacer que la víctima sea hombre o mujer regrese al escenario antes de las situaciones. Por otro lado, no concordó con el estudio Valdivieso y Valderrama (2023) quienes concluyeron que, la violencia familiar incidió directamente en requerir de medidas de protección que salvaguarden la calidad de vida del agredido, además señalaron que, el 72% de los casos de violencia fueron por conflicto y el 28% por violencia, el 93% fue psicológica, el 71% física y el 14% sexual, además se halló que el proceso por VF tras la imposición de las medidas de protección no transgredió los derechos del inculpado. Frente a lo expuesto en los estudios se evidenció cuán importante es que los hombres también hagan valer sus derechos en cuanto a su integridad personal, de modo que todo acto de violencia contra su persona requiere que reciba la justicia necesaria. Lo expuesto quedó fundamentado teóricamente por Ruiz (2023) quien manifestó que, el derecho a la vida, así como a

la integridad física son principios básicos a nivel individual y colectivo, los mismos que son reconocidos en principios como el prohibir actos inhumanos o crímenes contra la humanidad.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

**Primera:** Como conclusión se evidenció una relación de 0.500 entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, por motivo que, la violencia familiar ejercida contra el hombre afecta profundamente su dignidad intrínseca, se evidencia una marcada vulneración de sus derechos fundamentales. La dignidad, concebida como el derecho a ser tratado con respeto y valor intrínseco, se ve comprometida en escenarios de maltrato físico, psicológico o emocional. Este tipo de violencia socava la autoestima del individuo, su autonomía y su valor como ser humano, poniendo en relieve la transgresión a su inherente dignidad.

**Segunda:** Como conclusión se evidenció una relación de 0.323 entre las funciones constitucionales de la dignidad y la violencia familiar, por motivo que, las funciones constitucionales de la dignidad se centran en garantizar el respeto y la protección de los derechos inalienables de cada ser humano, la violencia familiar contra el hombre representa una clara infracción a estos principios fundamentales. La Constitución reconoce la dignidad como un principio rector que debe preservarse para asegurar el libre desarrollo de la personalidad, la igualdad y el bienestar. Así, cualquier forma de maltrato dentro del ámbito familiar directamente contradice las funciones constitucionales destinadas a salvaguardar la dignidad personal.

**Tercera:** Como conclusión se evidenció una relación de 0.487 entre los principales derechos que lo enarbolan y la violencia familiar, por motivo que, entre los principales derechos que enarbolan la dignidad del hombre figuran el derecho a la integridad física y psíquica, a la libertad personal y a vivir libre de cualquier forma de discriminación o violencia. La violencia familiar afecta estos derechos de manera directa y significativa, impidiendo que el hombre disfrute de un entorno seguro y respetuoso. Tal situación no solo atenta contra su bienestar y seguridad personal, sino que además menoscaba su capacidad para ejercer libremente sus derechos y libertades fundamentales.

## 5.2. Recomendaciones

**Primera:** Se recomienda a los jueces especializados en familia del Distrito Judicial de Moquegua que implementen un programa integral de capacitación continua, centrado en el análisis profundo de casos donde se evidencia la vulneración de la dignidad del hombre en contextos de violencia familiar. La finalidad de esta propuesta es dotar al cuerpo judicial de herramientas analíticas y prácticas que permitan un abordaje más humano y efectivo de estas situaciones, enfatizando en la prevención y en la respuesta judicial pertinente. Este programa debería incluir módulos de formación en psicología masculina, derechos humanos, género, y mediación familiar que contribuyan a mejorar la comprensión y el tratamiento de esta problemática, asegurando así una protección más efectiva de las víctimas y una rehabilitación adecuada de los agresores.

**Segunda:** Se recomienda a los jueces especializados en familia en el Distrito Judicial de Moquegua la creación de un comité multidisciplinario de estudio y análisis, conformado por expertos en derecho constitucional, psicólogos familiares y trabajadores sociales, que tenga como objetivo principal investigar y analizar la relación entre la dimensión de las funciones constitucionales de la dignidad y los casos de violencia familiar registrados. La existencia de este comité facilitaría la identificación de brechas legales y falencias en el abordaje judicial de la violencia familiar, promoviendo así la elaboración de políticas públicas y estrategias judiciales más coherentes y alineadas con los principios constitucionales. Esto no solo contribuiría a un mejor entendimiento y tratamiento de los casos de violencia familiar, sino también a la promoción y protección efectiva de los derechos fundamentales de todos los involucrados.

**Tercera:** Se recomienda a los fiscales especializados en violencia familiar del Distrito Judicial de Moquegua implementar un programa de capacitación continua, que abarque profunda y detalladamente el

estudio de los derechos fundamentales afectados por la violencia familiar. Esta propuesta implica la creación de módulos educativos que integren, de manera práctica y teórica, las dinámicas de la violencia intrafamiliar y sus repercusiones sobre los derechos individuales y colectivos. Este programa buscará fortalecer la formación de los fiscales en la identificación precisa de las vulneraciones a derechos como la integridad, la libertad y la seguridad de las víctimas, dotándolos de herramientas para una actuación más efectiva y empática. El objetivo último de esta recomendación es mejorar la respuesta judicial frente a casos de violencia familiar, garantizando una adecuada protección de los derechos de las víctimas y promoviendo la sanción efectiva de los agresores, con una perspectiva de justicia restaurativa y protección integral.

## REFERENCIAS

- Albuja, I., Rosillo, L., Ayala, L. y Barcos, G. (2022). Estudio de la violencia intrafamiliar psicológica contra el hombre en el cantón de Santo Domingo, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(4), 333-341. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3143/3085>
- Camizan, A. (2022). *Análisis de la violencia doméstica hacia el hombre y su afectación al derecho de igualdad bajo la Ley N° 30364* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110497/Camizan\\_CAV-Navaro\\_CNM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110497/Camizan_CAV-Navaro_CNM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Campos, P. (2022). *Factores que contribuyen al incremento del índice de violencia familiar en la alarma sanitaria en Lima Metropolitana, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. <http://168.121.45.179/handle/20.500.11818/6750>
- Cubas, Y. (2020). *La detención y su probable vulneración a la dignidad humana en las carceletas policiales de Tarapoto en el 2019* [Informe de pregrado]. Universidad de posgrado. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48618/Cubas\\_VYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48618/Cubas_VYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Delgado, D. (2022). *La Vulneración a La Dignidad del Hombre, en los Casos de Violencia Familiar en el Distrito de Ayacucho 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107484/Delgado\\_RDML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/107484/Delgado_RDML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- DIRESA (2022). *Más de 15 mil casos de violencia familiar en Moquegua durante los primeros meses del año 2022* [Informe técnico]. Dirección Regional de Salud Moquegua. <https://www.gob.pe/institucion/regionmoquegua-diresa/noticias/618502-mas-de-15-mil-casos-de-violencia-familiar-en-moquegua-durante-los-primeros-meses-del-ano-2022>



- Fajardo, A. (2021). La Ética de Immanuel Kant. *Revista Internacional De Filosofía Teórica Y Práctica*, 1(1), 127–138. <https://doi.org/10.51660/riftp.v1i1.23>
- Fernández, H.; King, K. y Enríquez, C. (2020). Revisiones Sistemáticas Exploratorias como metodología para la síntesis del conocimiento científico. *Enfermería universitaria*, 17 (1), 1 – 12. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-70632020000100087](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-70632020000100087)
- Huacanjulca, Y. y Mendoza, S. (2020). *Factores Asociados a la Violencia en la Pareja: una Revisión Sistemática* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65512/Huacanjulca\\_RY-Mendoza\\_LSV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65512/Huacanjulca_RY-Mendoza_LSV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Marcillo, K. (2021). *La violencia intrafamiliar en la emergencia sanitaria y el derecho a la integridad* [Informe de pregrado]. Universidad Regional Autónoma De Los Andes “Uniandes”. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/13082/1/MARCILLO%20MENENDEZ%20KATHERINE%20VANESSA.pdf>
- Navarro, N., Salguero, M., Torres, L. y Figueroa, G. (2019). Voces silenciadas: hombres que viven violencia en la relación de pareja. *La ventana. Revista de estudios de género*, 6(50), 1-37. <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n50/1405-9436-laven-6-50-136.pdf>
- Ortega, M. (2021). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador. *Iuris Dictio*, 28(28), 1-12. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/2145/2822>
- Ramírez, C. (2021). *La violencia patrimonial y la incidencia de la violencia familiar en la Ley N° 30364, Distrito Ventanilla, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83923/Ram%20c3%adrez\\_BCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83923/Ram%20c3%adrez_BCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Ramírez, C. (2021). *La violencia patrimonial y la incidencia de la violencia familiar en la Ley N° 30364, Distrito Ventanilla, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83923/Ramírez\\_BCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83923/Ramírez_BCL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ruiz, A. (2023). *Perfil del agresor y riesgo de violencia familiar en los casos del Centro de Emergencia Mujer en el Distrito Judicial de Moquegua, 2018-2019* [Informe de pregrado]. Universidad Nacional Jorge Basadre Brodmann. [http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4908/447\\_2023\\_ruiz\\_sanchez\\_ag\\_espg\\_maestria\\_en%20derecho\\_con\\_mencion\\_en\\_derecho\\_penal\\_y\\_procesal\\_penal.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4908/447_2023_ruiz_sanchez_ag_espg_maestria_en%20derecho_con_mencion_en_derecho_penal_y_procesal_penal.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Valderrama, R. y Valdiviezo, J. (2023). *El proceso de violencia familiar respecto a las medidas de protección establecidas en la Ley N° 30364 vulnera el derecho del inculgado en Moquegua 2021* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. <http://3.17.44.64/handle/20.500.12819/1893>
- Vilchez, M. (2022). *Gestión de valoración riesgo en la reincidencia de violencia familiar en Lima Metropolitana, 2021* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77632/Vilchez\\_AMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77632/Vilchez_AMA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Yáñez, A. y Herrera, L. (2021). Consecuencias de la violencia intrafamiliar asociada al COVID-19 en Manabí, Ecuador. *Revista Científica Multidisciplinaria SAPIENTIAE*. ISSN: 2600-6030, 4(7), 131-141. <https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/sapientiae/article/view/197>

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable independiente	
¿Cuál es la relación entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Existe relación significativa entre la vulneración de la dignidad del hombre y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023	Vulneración de la dignidad del hombre	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 64 profesionales del derecho <b>Muestra:</b> 64 profesionales del derecho <b>Tipo de muestra</b> no probabilística Intencional <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión funciones constitucionales de la dignidad y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión principales derechos que lo enarbolan y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar la relación entre la dimensión funciones constitucionales de la dignidad y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023</li> <li>Identificar la relación entre la dimensión principales derechos que lo enarbolan y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe relación significativa entre la dimensión funciones constitucionales de la dignidad y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023</li> <li>Existe relación significativa entre la dimensión principales derechos que lo enarbolan y la violencia familiar, Distrito Judicial de Moquegua, 2023</li> </ul>	Funciones constitucionales de la dignidad Principales derechos que lo enarbolan <hr/> <b>Variable dependiente</b> <hr/> Violencia familiar <hr/> <b>Dimensiones</b> <hr/> Agresiones físicas y psicológicas Abuso de poder	